

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil veintidos, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Nún	nero de registro
Solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en		Sin registro
el presente asunto.		

Conste.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos/mil veintidós.

Vista la solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87, fracción l² del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, enviese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora.

Por la naturateza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2823 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 14 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁵ y artículo noveno⁶ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de

Artículo 14. Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

Artículo 87. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

[.] Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...]

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴ Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles. ⁵ SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado

en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...)

⁶Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2021

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

este Alto Tribunal, que da fe. PPG/DVH

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 108376

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022T22:05:20Z / 04/02/2022T16:05:20-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		52 c8 13 e5 b3 f2 c1 72 59 b7 79 08 ad 7f 4a bb df 29 13 7		1	/	
		5e 54 b3 ed d2 c4 1e 39 3d ae 2e 92 12 96 9c/81/25 2d 4c		_		
	6b b3 e1 6c bb 27 ae 25 56 5b 3d 21 dd 20 c5	c2 5b a8 ff 42 eb 6c bd 21 32 33 cb 27 1b 90 6f ba d2 8e 4	4a 9f 89 é 94	2f b2/1	o9 2c c3 bc 76	
	27 82 1a 20 62 54 29 9b 0a 0d d4 7d 20 0c 73	83 e5 81 e9 82 c7 8d cb 9f fd aa 76 56 72 bc dd 63 96 1e	95 7b b5 e7 3	3 1,3 b	f 99 a5 ed a9	
	29 18 bd 86 9a 6a 51 fe 83 21 c7 0b 26 66 ee	3e e1 14 27 ce 93 53 50 22 90 69 d b 9c 55 1b 9d d5 61 38	3 2c dc 78 9e c	ç 44 2	e 4b d0 fd 92	
	63 a4 db ee 01 86 b6 47 51 29 af 8f 05 ee d1 bd 11 1e 04 35 66 9f 2f 37 78 1d 8c c1 f3					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022T22:05:207 / 04/02/2022T16:05:20-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000019ce				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022T22:05:20Z+04/02/2022T16:05:20-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación))			
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4415649				
	Datos estampillados	F51C414A251FE63C42FC5D8BE71015A7C1006B644BD	D5A660C12043	35D04	B71A12	

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022T18:14:48Z / 04/02/2022T12:14:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION /			
	Cadena de firma				
		: 23 22 0c 76 75 cc 89 1e 31 0f ac 41 c8 2f 7a 4e 88 a4 f1			
		60 0b cb 3e 3c 3c e2 c1 49 c9 bc 8f 23 0c 07 91 86 60 7			
		29 88 d0 8a 31 4a 4d 54 44 d7 3b f6 63 57 cb 17 5c 9a 82			
		f f7 c8 b0 35 af cf 64 51 3a 78 4c e7 91 19 11 22 45 a8 13			
) 73 a2 f2 af e3 28 eb 1b fb db 58 cd ca 67 95 58 80 61 ae	e 65 90 1b 9f c8	3a 76	a9 90 d0 13
	8e e2 e7 b5 62 58 0e 20 e1 1a 0a 37 ad 99 b9	9 31 22 83 96 fa a6 0f 1b 33 f9 e4 31 61 98			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022T18:14:48Z / 04/02/2022T12:14:48-06:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/02/2022/118:14:48Z / 04/02/2022T12:14:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4414608			
	Datos estampillados	83CED10FEA498436EDA2730D25B3C3E2654BD03584	1C5D1F169D06	16604	7D7F1C